

ARGENTINA

AVANCE EN LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES¹⁶

En el mes que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, se convocó a la reflexión acerca de los avances que desde 2003 se han logrado en Argentina en pos de una mayor equidad de género a través de la ampliación de la cobertura de la seguridad social para las mujeres.

A través del Plan de Inclusión Previsional, no sólo se logró reducir la pobreza y la indigencia entre adultos mayores, además se corrigió una desigualdad de género histórica, ya que en décadas pasadas aunque las mujeres trabajaban a la par de los varones, se encontraron marginadas del mercado laboral formal, y por lo tanto impedidas de acceder al sistema previsional. Desde su implementación a partir de 2005, la primera etapa del Plan de Inclusión Previsional permitió incorporar más de 3,2 millones de personas en edad jubilable al Sistema Previsional, de las cuales el 73% son mujeres. En septiembre de 2014 se puso en marcha la segunda etapa del plan, con una participación del 90% de titulares femeninas.

La Asignación Universal por Hijo para protección Social (AUH), sancionada en octubre de 2009, protege a las familias en situación de necesidad económica, resguardando los derechos de los niños y adolescentes de esas familias asegurando su sustento, salud y educación; asimismo permite empoderar a las mujeres al brindarles preferencia a las madres en el cobro de la prestación. En este sentido, las investigaciones sugieren que priorizar la percepción de la prestación por parte de las madres permite optimizar el uso de este recurso a favor del incremento del capital humano de sus hijos e hijas. Además, que la mujer sea la titular de la transferencia mejora su autoestima y reduce la dependencia con relación a su pareja.

Posteriormente, en 2013 se otorgó prioridad en el cobro de las asignaciones familiares establecidas por la Ley N° 24.714 a las madres, buscando prevenir y reparar situaciones de injusticia en las cuales la prestación no llegaba a los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la maternidad, en 2011 el lanzamiento de la Asignación por Embarazo buscó instaurar mecanismos para proteger a las mujeres de los sectores más vulnerables durante el embarazo, así como promover la realización de controles médicos que contribuyan a reducir la mortalidad maternal, perinatal, neonatal e infantil. Además se estableció la obligatoriedad de inscripción en el Plan NACER (destinado a mejorar la cobertura de salud y la calidad de atención de las mujeres embarazadas, puérperas y de los niños y niñas menores de 6 años sin obra social) y en el Programa SUMAR (que brinda cobertura a niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres hasta los 64 años), implementados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Finalmente, con respecto a las jóvenes de 18 a 24 años, el 61% de los jóvenes inscriptos en PROGRESAR son mujeres. PROGRESAR constituye una herramienta fundamental para que las mujeres puedan completar sus estudios e insertarse en el mercado laboral en empleos con condiciones dignas.

En paralelo a estos procesos, la ANSES ha sido uno de los principales organismos encargados de hacer realidad los derechos y garantías conquistados por la ley de matrimonio igualitario y la ley de identidad de género. Así, por ejemplo, a partir de marzo de 2014 se instrumentó la aplicación on-line para registrar trámites de Asignación Familiar Prenatal para aquellos casos en que ambos titulares sean de sexo femenino, ya que a partir

¹⁶ Fuente: Observatorio de la Seguridad Social

de la ley de matrimonio igualitario se reconoce el derecho que tiene la cónyuge a percibir la Asignación Familiar Prenatal por su cónyuge embarazada.

De este modo, a través de distintas prestaciones de la seguridad social que alcanzan a las mujeres, se favorece su seguridad económica y la mejora en sus condiciones educativas y de salud en pos de acortar las aún persistentes brechas de género.

